Procare

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2020-02-11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PARTICULAR	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	CARLA VANESSA AGREDO BENAVIDEZ	Documento:	CC 1144141534
Fecha de nacimiento:	1990-05-26	Lugar de nacimiento:	Cali (Valle del Cauca)
Edad:	29 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CR 38 36 22	Municipio:	CALI
Teléfono:		Escolaridad:	Universitario_incompleto
Ocupación:	ADMINISTRATIVO	EPS:	Sura
AFP:	Colfondos	ARL:	Positiva
Responsable**:	OLGA BRNAVIDEZ (MADRE)	Teléfono:	3154511963
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** *La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometria:
Audiometria:
Espirometria computarizada:

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a CARLA VANESSA AGREDO BENAVIDEZ con documento de identificación No. 1144141534 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ADMINISTRATIVO del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular, acorde con su estado fisico y condición de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
2.Continuar controles en su entidad de salu.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Dra. Marcela Álzate Rivera
Medico Esp. Salud Ocupacional
RM. 764162 U. Antioquia
Lic. Salud Ocupacional 1904-11-15
S.D.S del valle del cauca

CARLA Agredo

Indice der
CARLA VANESSA AGREDO BENAVIDEZ
Documento: 1144141534

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: linda.pulido
Fecha: 2020-02-11 Hora: 13:21